



Informe trimestral en materia de tutela financiera

3º trimestre 2019

El ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los entes locales, atribuida a la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, corresponde a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la *Consellería de Facenda*, según el artículo 21.1 del Decreto 30/2017, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la *Consellería de Facenda*.

En base a esta competencia, y según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, procede la publicación trimestral de un informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentadas por las entidades locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como las resoluciones adoptadas al respecto por la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones en materia de tutela financiera realizadas durante el período de referencia, son las siguientes:

1. INFORMES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS.

1.1. Aprobación de planes de entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la Lei Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 23.4, Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Coruña (A) |



2. SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS A LAS ENTIDADES LOCALES.

2.1. De Planes económico-financieros -PEF- (artículo 21, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera)

Provincia de Coruña (A)

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| - Ayuntamiento de Ponteceso | - Ayuntamiento de Boqueixón |
| - Ayuntamiento de Teo | - Ayuntamiento de Noia |
| - Ayuntamiento de San Sadurniño | |

Provincia de Lugo

- | | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| - Ayuntamiento de Pol | - Ayuntamiento de Folgoso do Courel |
| - Ayuntamiento de Sarria | |

Provincia de Ourense

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| - Ayuntamiento de Verín | - Ayuntamiento de Petín |
|-------------------------|-------------------------|

2.2. De acuerdos de no disponibilidad de créditos -AND- (artículo 25, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera).

Provincia de Coruña (A)

- | | |
|---------------------------------|-----------------------|
| - Ayuntamiento de San Sadurniño | - Ayuntamiento de Teo |
|---------------------------------|-----------------------|

Provincia de Lugo

- | | |
|---------------------------|----------------------------------|
| - Ayuntamiento de Pol | - Ayuntamiento de Outeiro de Rei |
| - Ayuntamiento de Baleira | |

Provincia de Ourense

- | | |
|---------------------------|--|
| - Ayuntamiento de Ramirás | |
|---------------------------|--|



3. CONTESTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES A LAS SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS.

3.1. De Planes económico-financieros (PEF)

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Ponteceso

- Ayuntamiento de Zas

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Meira

3.2. De acuerdos de no disponibilidad de créditos -AND-

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Moeche

- Ayuntamiento de Outes

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2019